

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE TÓNER.

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA COMPRA DE TÓNER, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE COLIMA, SIENDO LAS 11:30 (ONCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SITA EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE NO. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., LOS CC. **PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA**, DIRECTOR GENERAL Y **LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA Y MOTIVA LA COMPRA DE TÓNER, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL, ESTE ÚLTIMO CUYAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN I, EN DONDE SE ASIENTA, QUE EJERCEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO.- LA CONTRATACIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS CUALES FIJAN LO SIGUIENTE:

“EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD USUARIA O REQUIRIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS”.

“EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE”.

ARTÍCULO 45, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

FRACCIÓN III. “EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE COMPRAS QUE TIENES ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EL LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ MEDIANTE REQUISICIÓN No. IEE/12/21 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA COMPRA DE TÓNER PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL.

SEGUNDO.- QUE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ENVIÓ MEDIANTE OFICIO No. DG/345/21, DIRIGIDO AL PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, LA REQUISICIÓN No. IEEA/12/21, PARA LA COMPRA DE TÓNER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESAHOGARA EL PROCESO DE COMPRA DIRECTA CON 3 COTIZACIONES EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESA DEPENDENCIA.

TERCERO.- QUE CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN ORDINARIA No. 12 DEL EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA CUAL SE TOMÓ LA DECISIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 12 PAQUETE No. SE/CSEE/COL/15/21, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, NUMERAL 1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, POR NO CONTAR CON AL MENOS 3 PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE, CIRCUNSTANCIA QUE QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ.

CUARTO.- QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE COMPRAS QUE TIENES ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y CONSIDERANDO LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO ESTATAL, SOLICITO A LA SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, MEDIANTE OFICIO No. D.G./373/2021, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA OPINIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL-RAMO 33, SOBRE UNA MODIFICACIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO. DICHO OFICIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

QUINTO.- QUE CON FECHA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL LIC. LUIS LÓPEZ ÁCLE, SUBDIRECTOR DE PROSPECTIVA Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, NOS NOTIFICÓ MEDIANTE OFICIO No. DPAyE/SPyS/128/2021, QUE SE CONSIDERÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN PROPUESTA COMO MOVIMIENTO COMPENSADO, LA CUAL FUE REGISTRADA CON NUMERO DE FOLIO 006, POR UN IMPORTE DE \$ 1,899,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00700 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021. DICHO OFICIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEXTO.- QUE DERIVADO DE LO DESCRITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EL LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ NUEVAMENTE MEDIANTE REQUISICIÓN No. IEE/19/21 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA COMPRA DE TÓNER, CON LA FINALIDAD DE ATENDER NO SOLO LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO, SINO TAMBIÉN EN LAS COORDINACIONES DE ZONA Y PLAZAS COMUNITARIAS.

SÉPTIMO.- QUE SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NÚMERO 21201 (MATERIALES Y ÚTILES DE REPRODUCCIÓN Y DE IMPRESIÓN), DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), EL CUAL INFORMO QUE SE CONTABA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA REALIZAR ESTA COMPRA.

OCTAVO.- QUE AL NO TENER RESPUESTA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE COMPRAS QUE TIENE ESTE INSTITUTO, SE OPTÓ POR REALIZAR EL TRÁMITE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

NOVENO.- QUE DEBIDO A LO INFORMADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ESTE INSTITUTO REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DÉCIMO.- QUE PARA PODER LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO, SE ENVIARON INVITACIONES A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V., GV3 SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., OFITEC TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V. Y VOSITECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE LOS CUALES SOLO LOS SIGUIENTES PROVEEDORES PRESENTARON PROPUESTAS:

- 1.- **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ, UNA COTIZACIÓN POR LAS 18 PARTIDAS DE TÓNER, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./099/2021, POR UN MONTO DE \$ 388,852.88 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ, UNA COTIZACIÓN POR LAS 18 PARTIDAS DE TÓNER, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./103/2021, POR UN MONTO DE \$ 368,953.34 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- **VOSITECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ, UNA COTIZACIÓN POR LAS 18 PARTIDAS DE TÓNER, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN No. A.F./104/2021, POR UN MONTO DE \$ 353,104.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOTA: DICHAS COTIZACIONES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO EL CUADRO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE SE REALIZO UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE TÓNER, EN EL CUAL SE DETECTÓ QUE TODOS LOS PARTICIPANTES CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR ESTE INSTITUTO, CIRCUNSTANCIA QUE QUEDO ASENTADA EN EL CUADRO DE CHECK LIST, DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA COMPRA DE TÓNER" EN EL CUAL SE ANOTÓ MEDIANTE SIGNOS INEQUÍVOCOS LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA Y NO ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DICHO CUADRO FORMA PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE TÓNER, SE ANALIZARON CADA UNA DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS Y SE SELECCIONARON LAS PARTIDAS MAS SOLVENTES PARA ESTE INSTITUTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	MARCA	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.		VOSITECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	30	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO P1102W, N/P. CE285A	HP	\$ 1,397.00	\$ 41,910.00	\$ 1,381.09	\$ 41,432.70	\$ 1,200.00	\$ 36,000.00
2	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO P4015n, N/P. CC364A	HP	\$ 3,540.00	\$ 7,080.00	\$ 3,472.87	\$ 6,945.74	\$ 3,470.00	\$ 6,940.00
3	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO P2055dn, N/P. CE505X	HP	\$ 3,674.00	\$ 7,348.00	\$ 3,277.61	\$ 6,555.22	\$ 3,305.00	\$ 6,610.00
4	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO CP2025n, N/P. CC530A, BLACK	HP	\$ 2,787.00	\$ 5,574.00	\$ 2,485.70	\$ 4,971.40	\$ 2,480.00	\$ 4,960.00
5	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO CP2025n, N/P. CC531A, CYAN	HP	\$ 2,522.00	\$ 5,044.00	\$ 2,474.38	\$ 4,948.76	\$ 2,465.00	\$ 4,930.00
6	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO CP2025n, N/P. CC532A, YELLOW	HP	\$ 2,522.00	\$ 5,044.00	\$ 2,474.38	\$ 4,948.76	\$ 2,465.00	\$ 4,930.00
7	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA HP, MODELO CP2025n, N/P. CC533A, MAGENTA	HP	\$ 2,522.00	\$ 5,044.00	\$ 2,556.61	\$ 5,113.22	\$ 2,520.00	\$ 5,040.00
8	5	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E260dn, N/P. E260A11L	LEXMARK	\$ 2,227.00	\$ 11,135.00	\$ 2,332.42	\$ 11,662.10	\$ 2,270.00	\$ 11,350.00
9	5	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E450dn, N/P. E450A11L	LEXMARK		\$ -		\$ -	\$ 2,700.00	\$ 13,500.00
10	25	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO ML-3710dn, N/P. MLT-D205L	SAMSUNG	\$ 2,535.00	\$ 63,375.00	\$ 2,475.74	\$ 61,893.50	\$ 2,490.00	\$ 62,250.00
11	5	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO ML-2165W, N/P. MLT-D101S	SAMSUNG	\$ 1,164.00	\$ 5,820.00	\$ 1,136.51	\$ 5,682.55	\$ 1,154.00	\$ 5,770.00
12	5	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO M2020W, N/P. MLT-D111S	SAMSUNG	\$ 954.00	\$ 4,770.00	\$ 959.72	\$ 4,798.60	\$ 930.00	\$ 4,650.00
13	30	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO SP3510SF, N/P. 406465	LANIER/RICOH	\$ 4,050.00	\$ 121,500.00	\$ 4,025.47	\$ 120,764.10	\$ 3,420.00	\$ 102,600.00
14	5	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO SP5200S, N/P. 406683	LANIER/RICOH	\$ 3,082.00	\$ 15,410.00	\$ 3,062.03	\$ 15,310.15	\$ 2,600.00	\$ 13,000.00
15	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO LP142CN, N/P. 821105 BLACK	LANIER/RICOH	\$ 2,362.00	\$ 4,724.00	\$ 2,390.85	\$ 4,781.70	\$ 1,995.00	\$ 3,990.00
16	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO LP142CN, N/P. 821106 YELLOW	LANIER/RICOH	\$ 5,240.00	\$ 10,480.00	\$ 3,042.46	\$ 6,084.91	\$ 2,980.00	\$ 5,960.00
17	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO LP142CN, N/P. 821107 MAGENTA	LANIER/RICOH	\$ 5,240.00	\$ 10,480.00	\$ 3,042.46	\$ 6,084.91	\$ 2,980.00	\$ 5,960.00
18	2	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO LP142CN, N/P. 821108 CYAN	LANIER/RICOH	\$ 5,240.00	\$ 10,480.00	\$ 3,042.46	\$ 6,084.91	\$ 2,980.00	\$ 5,960.00

DÉCIMO TERCERO.- QUE EL IMPORTE DE TODAS LAS PARTIDAS SELECCIONADAS EN EL CUADRO ANTERIOR, SUMAN UN TOTAL DE **\$352,276.07 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMO CUARTO.- QUE POR LAS NECESIDADES APREMIAENTES QUE TIENE ESTE INSTITUTO, NO FUE POSIBLE REALIZAR LA COMPRA DE TÓNER, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, TAL COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EL TIEMPO PARA LLEVAR A CABO NUEVAMENTE ESTE PROCESO.

DÉCIMO TERCERO.- QUE EL NO REALIZAR LA COMPRA DE TÓNER, SE DETENDRÍAN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LAS OFICINAS DEL ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES DE ZONA Y PLAZAS COMUNITARIAS, PROVOCANDO PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES

IMPORTANTES Y CUANTIFICADOS, ADEMAS DE QUE AL NO EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE, ESTOS SE TENDRIAN QUE REINTEGRAR A LA FEDERACIÓN, OCASIONANDO UNA REDUCCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

SE RESUELVE

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, CRÉDITO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS SE DETERMINA ADJUDICAR LA COMPRA DE TÓNER, POR PARTIDA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS: **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, LA PARTIDA 8, POR UN MONTO DE \$ 12,916.60 (DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N.), A LA EMPRESA **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, LAS PARTIDAS 3, 10 Y 11, POR UN MONTO DE \$ 85,992.27 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.) Y A LA EMPRESA **VOSITECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, POR UN MONTO DE \$253,367.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$352,276.07 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ES EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

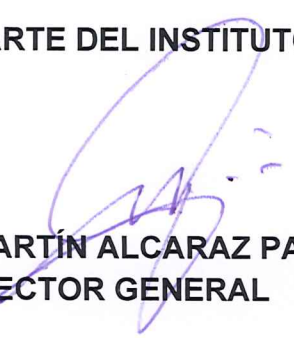
- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LOS PROVEEDORES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTE INSTITUTO.

- b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LAS COMPRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PERMITE OFRECER MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS.
- c) ECONOMÍA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO AL PROVEEDOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN.
- d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- e) HONRADEZ.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

SEGUNDO.- QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA
DIRECTOR GENERAL**



**LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y
FINANZAS**

